INFORME DE EVALUACION N° 01/2023

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 01/2023

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP" – ID Nº 422.475

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, en representación de la Dirección General – DINCAP- MAG; Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Nota N° 127/2022, expediente: Exp. MAG N° 44746/22 de fecha 09/12/2022; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 03-01-2023, fue cursada la invitación a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
Alarmas y Monitoreo S. A	80094350-3	508681/595974882000	acabrera.aym@gmail.com
ESCORPION S.R.L.	80007921-3	021/512-189/0981/878-846	escorpionsrl@gmail.com
GRUPO SEVIPAR S.A	80045670-0	214813	comercial@sevipar.com
GUARDIAS S.A.	80024687-0	512119	guardias@hotmail.com
IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA.	80048760-5	021/280-191/0981/930-012	INFO@IMPERIO.COM.PY

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Oferta Nº 01/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas, además se deja constancia que no hubo observaciones por parte de los oferentes.

Econ. Rody Centurión — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R.

Las Empresas que han presentado sus ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Base y Condiciones son:

RUC	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
80024679-9	ANDROMEDA SECURITY S.A.	andromedasecuritysa@hotmail.es
80007921-3	ESCORPIÓN S.R.L.	escorpionsrl@gmail.com
80096632-5	RESAL S.A.	resalguada2023@gmail.com
80027582-9	PARAGUAY SECURITY S.A.	operaciones@paraguaysecurity.com

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, en fecha precitada, según consta en el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones, las cuales serán analizadas, de conformidad con lo siguiente. ----------

Observaciones: "*El representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A., deja constancia por escrito en referencia al siguiente punto:*

- *La empresa Py Security deja constancia que la empresa RESAL S.A., no presento el SIPE que es un documento sustancial.*

Observaciones: "*El representante de la firma ESCORPION S.R.L., deja constancia por escrito en referencia a los siguientes puntos:*

- La Empresa PARAGUAY SECURITY S.A.: Presenta el formulario de oferta con ID 417.791, no coincide con el Id del llamado para la DINCAP que sería ID 422475.
- También en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no coincide pusieron ID 417.791, la cual tendría que ser ID 422475.

Observaciones: "*El representante de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A., deja constancia por escrito en referencia a los siguientes puntos:*

- La Empresa Andromeda Security S.A., deja constancia de que la empresa RESAL S.A. no presento su constancia SIPE, y que la empresa PARAGUAY SECURITY S.A., se equivocó con el Nro. De ID.

Descargo de las observaciones por parte del Comité:

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** este Comité procede a verificar los puntos observados.

Primer punto observado: *"La empresa Py Security deja constancia que la empresa RESAL S.A., no presento el SIPE que es un documento sustancial"*

Se puede observar que la firma **RESAL S.A.; no presenta la constancia SIPE.** Esté comité aclara que dicho documento **NO** es un Documento Sustancial; pudiendo presentar en físico los documentos sustanciales solicitados en el PBC. Los cuales efectivamente fueron presentados y son dado por CUMPLIDO, por esté Comité para el presente llamado.

Por lo cual se desestima la observación presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.,** contra la firma **RESAL S.A.**

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **ESCORPION S.R.L,** este Comité procede a verificar los puntos observados.

Primer punto observado: *"La Empresa PARAGUAY SECURITY S.A.: Presenta el formulario de oferta con ID 417.791, no coincide con el Id del llamado para la DINCAP que sería ID 422475"*

Que, el Formulario de Oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A., en la cual se puede observar que el ID Nro. 417.791, NO corresponde al presente llamado** establecido en el

CPN Rosalía Segovia R.

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rody Centurión

Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y publicado en el Portal de la DNCP **el cual debe ser el ID N° 422.475**, este Comité considera que la oferta de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A, "NO CUMPLE",** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)

Segundo punto observado: *"También en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no coincide pusieron ID 417.791, la cual tendría que ser ID 422475."*

Que, la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta** presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A., en la cual se puede observar que el ID Nro. 417.791**, **NO** corresponde al presente llamado establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y publicado en el Portal de la DNCP **el cual debe ser el ID N° 422.475**, este Comité considera que la oferta de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A, "NO CUMPLE",** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Al respecto, se trae a colación lo prescripto en el **"DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** en su Art. 61 **"Documentos sustanciales"**. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Que, la oferta presentada por la firma **PARAGUAY SECURITY S.A,** se halla incompleta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el Portal de la DNCP, este Comité considera que la oferta de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A, "NO CUMPLE",** con lo establecido en el Decreto 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión y es **"OFERTA NO EVALUABLE".**

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.,** este Comité procede a verificar los puntos observados:

Primer punto observado: *"La Empresa Andromeda Security S.A., deja constancia de que la empresa RESAL S.A. no presento su constancia SIPE, y que la empresa PARAGUAY SECURITY S.A., se equivocó con el Nro. De ID".*

Las firmas ***RESAL S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A.***, *ya fueron analizadas en observaciones anteriores.*

Analizadas las observaciones mencionadas más arriba, se procede a la Evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente: ----------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ---------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

CPN Rosana Segovia R.

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Raúl Centurión

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RESAL S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	ESCORPIÓN S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta.	Presenta/Cumple	Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Presenta/Cumple	Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Personas Jurídicas				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta/Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta/Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta/Cumple

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes arriba mencionados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Se deja constancia que la firma "**PARAGUAY SECURITY S.A.**" no presenta en su totalidad los documentos citados. Los mismos según el PBC son documentaciones sustanciales y deberían ser presentados en su totalidad al momento de la entrega de la oferta, por lo que la misma No Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA NO EVALUABLE".**

En consecuencia, las firmas **RESAL S.A., ANDROMEDA SECURITY S.A. ESCORPIÓN S.R.L.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas ofertas **"EVALUABLES".**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

FACTORES	RESAL S.A.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	ESCORPIÓN S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	No Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Presenta/No Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R.

Econ. Rody Centurión

Acta de Visita o Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con información necesaria para presentar la oferta y celebrar el contrato.-	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
RESAL S.A.	José Luis Salgueiro	2.541.796	NO
	Dirse C. Myuriel Resquin Cano	850.823	NO
ANDROMEDA SECURITY S.A.	María Beatriz Noguera de Capdevila	1.224.155	Jubilado - Pensión por Inválidez
	Luciano Capdevila Pico	989.144	NO
ESCORPIÓN S.R.L.	Joaquín Villalba Sanabria	1.621.933	NO
	Concepción A. López	1.475.759	Personal Contratado hasta el 31/12/2017

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe. ----------

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, se ofertaron servicios de origen nacional, y para la verificación y la aplicación de dicho Margen de Preferencia establecido en el PBC, se solicitaron a los oferentes la presentación de dicha documentación.

Planilla de Comparación de Oferta, antes de la Aplicación del Margen de Preferencia

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP	
OFERENTES	**MONTO GS. (IVA INCLUIDO)**
RESAL S.A.	135.600.000.-
ESCORPION S.R.L.	155.940.000.-
ANDROMEDA SECURITY S.A.	178.800.000.-

Las firmas que han presentado con sus ofertas y en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional fueron las siguientes firmas: ANDROMEDA SECURITY S.A., ESCORPION S.R.L.

Una vez aplicado el Margen de Preferencia a las firmas ANDROMEDA SECURITY S.A., ESCORPION S.R.L., y teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

Econ. Rudy Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R.

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DINCAP	
OFERENTES	MONTO GS. (IVA INCLUIDO)
ESCORPION S.R.L.	155.940.000.-
ANDROMEDA SECURITY S.A.	178.800.000.-
RESAL S.A.	189.940.000.-

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de Nº 370.943,*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (65) sesenta y cinco, con vencimiento al 14/02/2023, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

La firma **ESCORPION S.R.L.** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de Nº 371.051,*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (93) noventa y tres, con vencimiento al 14/02/2023, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

Las firmas arriba mencionadas, cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, son unas ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, la firma forma parte del presente informe..----------

Que, se verifica que los precios unitarios de los servicios ofertados por la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, se encuentran dentro de los márgenes establecidos, razón por la cual, no se solicitó a dicha firma el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación. ----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, la oferta presentada por la firma ***ESCORPIÓN S.R.L.;*** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma citada anteriormente a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

Por nota de fecha 09 de febrero de 2023 se solicita y emplaza hasta la fecha 10 de febrero de 2023 hasta las 15:00 hs.----------

CPN Rosalía Segovia R.

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rodi Centurión

ESCORPIÓN S.R.L

- No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**
  No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**

La firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** ha presentado vía correo de la SUOC las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta. ----------

CAPACIDAD FINANCIERA:

FACTORES	ESCORPIÓN S.R.L. Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presenta/Cumple
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2019, 2020 y 2021)	Presenta/Cumple

Cuadro de Análisis Financiero

ESCORPIÓN S.R.L.		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	530.190.000	2,6	563.875.000	2,6	795.931.000	3,0	2,7
	PC	207.104.500		217.158.000		262.805.000		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	372.659.500	0,5	416.734.600	0,5	477.764.000	0,4	0,5
	AT	776.651.000		849.644.000		1.101.776.000		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	26.220.127	0,1	59.669.582	0,1	110.959.579	0,2	0,1
	CAPITAL	403.991.500		432.909.400		624.012.000		

Econ. Rody Centurión — Lic. Sergio Figueredo — CPN Rosalía Segovia R.

EXPERIENCIA:

FACTORES - EXPERIENCIA	ESCORPIÓN S.R.L. Criterio Cumple / No Cumple
Copias de facturaciones y/ o contratos que avalen la experiencia requerida. Las Facturas y Contratos presentados deberán ser exclusivamente del rubro requerido en el presente llamado, los periodos comprendidos entre los años (2019, 2020 y 2021)	PRESENTA/CUMPLE
Antigüedad: Existencia legal de por lo menos 3 (tres) (2019, 2020 y 2021) años y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes, muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asímismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, correspondiente al año 2022 (LEY N° 5424/15)	PRESENTA RESOLUCION N° 44 DE FECHA 17/05/1996 y Certificado de Renovación de Habilitación N° 52/22 - CUMPLE
Copia de la resolución de habilitación expedida por la Comandancia de la Policía Nacional; así mismo, deberá presentar copia del acta y/o constancia de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos dependiente de la Comandancia Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros, de la Policía Nacional y correspondiente al ejercicio 2022	PRESENTA RESOLUCION N° 44 DE FECHA 17/05/1996 y Certificado de Renovación de Habilitación N° 52/22 - CUMPLE

VOLUMEN DE FACTURACIÓN

Volumen de Facturación: Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes, muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la prestación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) (2019, 2020 y 2021) años. Se requiere constar con al menos un contrato por cada año para considerar como cumplido dicho requisito.

ESCORPIÓN S.R.L. AÑO	DOCUMENTO	MONTO
2019	Contrato ALLISON TROCHE	18.600.000
2019	Contrato WICOMM S.A.	4.400.000
2020	Contrato CONSORCIO UNION	39.600.000
2020	Contrato DINCAP - ID 379618	240.000.000
2021	Contrato JIMENEZ GAONA Y LIMA S.A.	91.200.000
2021	Contrato AMTERRA S.A.	79.200.000
	TOTAL	473.000.000

OFERTADO	155.940.000
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	77.970.000

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio Figueredo

CPN Rosalía Segovia R.

CAPACIDAD TÉCNICA:

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	ESCORPIÓN S.R.L. Criterio Cumple / No Cumple
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	PRESENTA Certificado de Renovación de Habilitación N° 52/22 - CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente. Al momento del inicio de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Presenta / Cumple
Carnét de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego). Al momento de la etapa competitiva, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio	Presenta / Cumple
La empresa deberá contar con Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El OFERENTE deberá proporcionar un dispositivo de control de rondas por cada puesto de guardia, es decir un dispositivo por turno diurno/nocturno	Presenta / Cumple
El oferente deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada detallando la marca y modelo del Dispositivo de Control de Rondas que utilizará en el servicio, en el cual indicará las especificaciones técnicas del equipo propuesto con la oferta, acompañado del Catálogo del Equipo. Así mismo, deberá contar en su Stock con la cantidad total de Dispositivos de Control de Rondas, los cuales deberán ser puestos a disposición para su verificación en la etapa de evaluación de ofertas.	Presenta / Cumple
El OFERENTE deberá presentar una Declaración Jurada de contar con una cantidad de (2) dos vehículos para patrullaje	Presenta / Cumple
El oferente deberá presentar la nómina del personal propuesto para la presente contratación. Los personales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos demostrados con las siguientes documentaciones: *** Los guardias del oferente deben estar capacitados por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros -División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional. Al efecto deberá presentar constancia con certificado de formación y adiestramiento de guardia privado de la policía nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros -departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley 5424/15. Al momento de la etapa competitiva, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito, o; ser egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado, debiendo presentar fotocopia de los certificados de cada guardia y el carnet de guardia, conforme a la normativa señalada. Al momento de la etapa competitiva, el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito. *** Presentar el curriculum vitae de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los siguientes datos: Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada, certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).	Presenta / Cumple

Econ. Rodi Centurión

Lic. Sergio Figueredo

CPN Rosalia Segovia R.

FACTORES - OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCORPIÓN S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple
Deberá contar con una Base de Operaciones cuyos datos tales como Dirección, Teléfonos, Línea baja y celulares, croquis de la ubicación, deberán ser presentados junto con la oferta. - **Presentar Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
Será única, exclusiva y totalmente responsable de cualquier accidente que pueda sufrir sus empleados y de los daños y perjuicios a terceros que puedan ocasionar durante sus funciones, eximiendo a la contratante de toda responsabilidad. - **Presentar Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
Las personas que asigne el contratista para el cumplimiento del contrato, deberán ser sometidas a un proceso de selección, así como a un estudio de seguridad y análisis de antecedentes con el fin de garantizar a la DINCAP, la idoneidad, las competencias laborales, experiencia, antecedentes policiales y judiciales de los mismos. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
Deberá proveer al personal de uniforme adecuado, así como el identificador de nombre y apellido del mismo y todo lo necesario para la prestación del servicio. **Presenta una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
Deberá cumplir con el personal a su cargo con las condiciones legales exigidas (Salario Mínimo, Seguro IPS, Vacaciones, Aguinaldos), con contratos legales firmados por las partes. **Presenta una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
REQUISITOS DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Ser de nacionalidad paraguaya y tener una edad comprendida entre los 24 y 45 años de edad. DDJJ	Presenta / Cumple
Talla de altura aproximada: 1,70 cm como minimo. DDJJ	Presenta / Cumple
Alto nivel de integridad moral y responsabilidad, por lo cual no deben haber sido dados de bajas de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
Deberán estar instruidos, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
No tener vínculo o relación laboral con la Institución que contrata los servicios. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple
No sufrir enfermedades infecto-contagiosas o mentales. **Presentar una Declaración Jurada que contenga los datos solicitados.**	Presenta / Cumple

Al respecto, se puede observar más arriba que la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con los requerimientos establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ESCORPIÓN S.R.L.**, es la Oferta que cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 422.475 un monto total de Gs. 155.940.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil).-

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 será de hasta Gs. 129.500.000.- (Guaraníes Ciento Veintinueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 16/2023.

Econ. Rody Centurión Lic. Sergio Figueredo CPN Rosalía Segovia R.

Tipo	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	1	02	282	30	084	99	SERVICIO DE VIGILANCIA	129.500.000.-
TOTAL								**129.500.000.-**

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **ESCORPIÓN S.R.L.,** por un MONTO TOTAL de **GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (Gs. 155.940.000)**, IVA INCLUIDO.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación. --------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del día 15 de febrero de 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG